

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 0054 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS BANCO COLPATRIA.
DEMANDADO: MARIELA GUADALUPE FRANCO.

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago, en cuanto al nombre de la demanda, quedando la parte inicial del siguiente tenor:

*“Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor del **FONDO DE EMPLEADOS BANCO COLPATRIA – FE BANCOL** y en contra de **MARIELA GUADALUPE FRANCO PÉREZ** por los siguientes conceptos...”*

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

Se insta al apoderado judicial, para que gestione la notificación de la demandada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **19f621f27dc6af0deeb29c00d00a3793c8b1bb5aa2d46b533c5624bef9730f4a**
Documento generado en 25/08/2021 03:59:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el
portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>